



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente trámite de revisión de sentencia de interdicción respecto de **Miguel Ángel Hernández Alfonso**, en auto del 21 de septiembre del 2023 se requirió a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, para que en el término de (2) meses realizara valoración de apoyos al titular del acto jurídico, sin que a la fecha la hubiera allegado.

Por lo anterior, se requiere a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, para que dentro de los (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia; allegue el informe solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69fa8fc83ecf441246aa4740a90db2936415896007d27c60ba6ede51f30a321**

Documento generado en 23/02/2024 04:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>